

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Solicitud piezas procesales

Respondió el Lun 5/10/2020 12:46 PM.

M Michael Daniel Etayo Gongora <michael.etayo@hotmail.com>

Mar 29/09/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

Navigation icons: back, forward, search, etc.

615
Nov /16

PLANTILLA 2 CIVIL CIRCUITO...
1.6 KB

De la manera más atenta y teniendo en cuenta la situación actual por la cual nos encontramos atravesamos y de acuerdo a las medidas administrativas adoptadas por el Consejo Superior De La Judicatura, a través de los diferentes Actos Administrativos emitidos en el desarrollo de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestra país, con ocasión de la pandemia denominada COVID-19, y más recientemente el ACUERDO PCSJA20-11546 del 25/04/2020 y conforme al DECRETO 806/2020, como firma a cargo de la defensa de la entidad GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A; de la manera más respetuosa me permito solicitar su apoyo con la consecución de las piezas procesales y audios del proceso que relaciono en el memorial adjunto, esto con el fin de lograr su digitalización.

WALTER OSPINA ARANGO JUZGADO DE 2 CIVIL CIRCUITO DE CALI
76001310300220100047700

De igual manera la firma teniendo en cuenta el volumen de solicitudes y si el despacho lo considera pertinente uno de nuestros Dependientes Judiciales, prestaría el apoyo en dicha solicitud teniendo en cuenta las recomendaciones que el titular del juzgado nos señale, con las medidas necesarias para salvaguardar la salud de su personal, como de nuestro colaborador (Kit personal de desinfección y cuidado, guantes, tapaboca); por lo anterior y con el fin de evitar aglomeraciones del personal, nos permitimos proponer que asista un colaborador de la firma, el cual asistirá media jornada laboral, con un computador y escáner portátil.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración, quedamos atentos a sus comentarios.

Enviado desde Outlook

Responder Reenviar

SEÑORES:
JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

Asunto: Solicitud piezas procesales

De la manera más atenta y teniendo en cuenta la situación actual por la cual nos encontramos atravesamos y de acuerdo a las medidas administrativas adoptadas por el Consejo Superior De La Judicatura, a través de los diferentes Actos Administrativos emitidos en el desarrollo de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestra país, con ocasión de la pandemia denominada COVID-19, y más recientemente el ACUERDO PCSJA20-11546 del 25/04/2020 y conforme al DECRETO 806/2020, como firma a cargo de la defensa de la entidad GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A; de la manera más respetuosa me permito solicitar su apoyo con la consecución de las piezas procesales y audios del proceso que relaciono en el memorial adjunto, esto con el fin de lograr su digitalización.

- WALTER OSPINA ARANGO JUZGADO DE 2 CIVIL CIRCUITO DE CALI
76001310300220100047700

De igual manera la firma teniendo en cuenta el volumen de solicitudes y si el despacho lo considera pertinente uno de nuestros Dependientes Judiciales, prestaría el apoyo en dicha solicitud teniendo en cuenta las recomendaciones que el titular del juzgado nos señale, con las medidas necesarias para salvaguardar la salud de su personal, como de nuestro colaborador (Kit personal de desinfección y cuidado, guantes, tapaboca); por lo anterior y con el fin de evitar aglomeraciones del personal, nos permitimos proponer que asista un colaborador de la firma, el cual asistirá media jornada laboral, con un computador y escáner portátil.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración, quedamos atentos a sus comentarios.

Jesicca Paola Ruiz Gómez
Grupo Jurídico Peláez & Co SAS.

SECRETARIA: En la fecha a la mesa del señor Juez para dar el impulso que
corresponda. Sírvase ordenar. Cali, 07 de diciembre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete de diciembre de dos mil veinte.

RAD.:76-001-31-03-011-2010-00477-00

Revisada la anterior solicitud que se hace por parte del interesado y al ser
procedente, el juzgado,

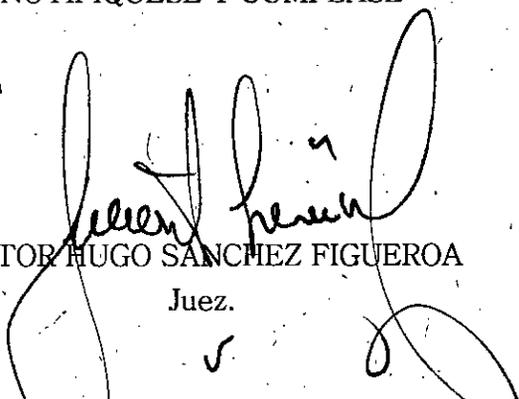
RESUELVE:

DEJESE a disposición de la parte interesada el presente proceso en secretaria,
para los fines que a ellos interesan.

A COSTA de la parte interesada aporte las expensas necesarias para la
digitalización del expediente, por cuando los procesos archivados se encuentran en
físico.

UNA vez cumplido lo anterior regrese al archivo donde corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez.

Cvt.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Cali, <u>10 DIC 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>102</u> de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
